

finca que le han dispensado para llevar fiel y legítimamente su compromiso. Buenos Aires, Setiembre 26 de 1855.

El temporal.—No mantiene en casi completa inactividad con las tripulaciones de las buques. Levamos ya algunos días de pertinaz calma, y este que ha obligado a algunas embarcaciones a buscar refugio en los puertos del Tigre o de las Gochas.

Ayer un buque bra ilero pedía auxilio, y con esfuerzos inauditos una ballenera con ocho hombres emprendió viaje en lucha afanosa contra las espaldas olas, llevándole un práctico por su estado de inseguridad lo obligaba a tomar rumbo hacia las Conchas. Los vientos le son repartidos, felizmente el buque no lo tendió, que recurrir a este arbitrio la ballenera habiendo dejado el práctico a bordo volvió trayendo una carta para la casa consiguatoria.

Los individuos que la habían dirigido pidieron mil pesos por el viaje riesgoso, que intrépidos acababan de realizar, y se nos asegura que había el guisa resistencia a pagarles esta suma por creencia exagerada.

Nosotros creemos que ellas es bien corta remuneración para un trabajo en que peligró la vida.

Suplicio de Tartar.—Sin duda ha estado sufriendo ayer la tripulación del pontón "25 de Mayo", por el temporal hacia cuatro que no se pudo remitirlos.

Las señales que hacía el telégrafo de la capitana nos hicieron creer a averiguar la novedad que las motivaba, y supimos entonces que era la conferencia que se tenía con los exiguos reclamos del pontón, que acordó que se le permitiera el alimento, y pidiendo la corrección telegráfica en el mar, que piden como al primer buque que pasa a la distancia.

Y a la que tomamos sobrada razón, porque el hambre no tiene espera.

La Capitana, como es posible por enviar balleneras, pero no irredentados los números ante la furia del embravecido río.

Lo que nos parece extraño es que los buques inmediatos a la 23 no la hayan prestado algún auxilio.

Pensamos que en precaución de eventualidades tales el pontón debería estar provisto de víveres secos.

Es creible que ya haya sido auxiliada la tripulación por la Capitana.

La Amalia.—Ayer se ha repartido el 7.º tomo de esta brillante producción del Sr. Mamón. Los anteriores recomendados hasta el este romance, el primero de nuestra literatura.

El público debe prestar con decidida protección estas emanaciones del genio porteno que dan lustre al país en que ven la luz.

Lo que era el misterioso subterráneo.—El informe del ingeniero Sr. Pellegrini que ya adjunto al parte de Policía nos registramos en la sección correspondiente, en trazo detallado, muestra acerca del examen hecho de ese subterráneo que fué el tópico de las conversaciones de nuestra sociedad, y confirma lo que diariamente dijimos sobre él.

Este informe aquietará la curiosidad de los románticos.

Paseos del Vesta.—Se contentarán con la vista de la ciudad que tienen al frente, por que hay otro remedio que dar á bordo mientras el sud-este ejerce sus fueros sobre las aguas en que no ha de hacerse muy suaves ni el Vesta.

Después de haberse con los pasajeros que ha traído de Montevideo, sensible es que un migrata recopien los días felices a este festario.

Banking débil.—Saludados de un modo recio, que contradice la Empresa de la Compañía Dramática B. patria el corto tiempo de permanencia que le resta entre otros, ha resultado poner hoy en escena un cuando lleva á cántaros, la brillante comedia *Verdades Amargas* cuya última representación estaba anunciada para ayer.

¿Vaya un fondo!—Curioso es el parte del Sr. jefe de policía que habla de la inocente industria del italiano Ca. Si á este no puede propiamente llamarse el salteador de caudales por que los robos los hacía en su *speculatio latronum*, los medios de que se valía con sus cómplices para apropiarse el botín de la noche, no era en rigor de esta clasificación, y más que lo es al que los ha leyes imponen á este delito.

Recursos para la Frontera.—En la sección oficial de nuestros lectores ha notado que el gobierno para la Cámara de RR. con el fin de proporcionar mayores recursos para el aumento de gastos en el personal de la caballería que es el elemento principal de guerra contra los indios.

Esperamos que los Sres. RR. contribuirán con su soberana sanción á facilitar al P. N. todos los medios de atender al negocio capital para este país, con la seguridad de sus fronteras.

Emigración alemana.—Del "Nacional" de ayer tomamos lo siguiente: "Ha llegado un agente de una sociedad alemana de inmigrantes, encargado de explorar el país, reunir datos y remitir á sus comitentes. Es el primer de los asociados comprar tierras para establecerse con sus familias, y hacerlas venir con sus útiles de labranza y otras comodidades pagando su propio precio mismo. Este es el carácter de la emigración alemana de que aun no recibimos noticias, y representantes en nuestras plazas. Una vez primado el movimiento, tendremos millares de familias que importarán consigo millares de pesos. Brazos, industria, moralidad, instrucción y dinero en todo cuanto pudiera apetecerse, y es lo que los alemanes llevan á todas partes."

Un baño involuntario.—En la Plaza de los Andes en la inmediación de la zanja por donde corren las copiosas aguas de la calle de Chile trabado ayer una pelea entre unos carteros. Sabiendo el alcalde de barrio que esta parecía asumir un carácter serio, pasó sobre en mano á tratar de apaciguar, pero los carteros que se habían enfurecido á virtud de la rifa, se rieron del sable del alcalde y aun más no pegaron un empujón á cuyo impulso cayó en la zanja recibiendo así un baño que no debió serle agradable por cierto.

Dio e aviso entonces á la policía, y está mandó vigilantes que aprehendieron á los autores de la contienda, los cuales en cambio de la zambullida que dieron al alcalde dominaron algunos días en las aprehidas calabozos de esta casa.

DOCUMENTOS OFICIALES.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

Departamento de Gobierno. Buenos Aires, Setiembre 26 de 1855.

Al Sr. Ministro Secretario de Gobierno Dr. D. Valentín Alsina.

Pido á V. S. que se sirva elevar al conocimiento del Superior Gobierno, la nota del ingeniero D. Carlos Pellegrini dando cuenta del reconocimiento que ha practicado de los subterráneos que se encuentran en el edificio del antiguo Colegio, situado sobre el terreno de agua que habian sido ocupados por los indios, desenterrando completamente la vez que se excavó de la entrada en el caso del individuo el Domingo último.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Cayetano M. Cazon.

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1855.

Acúcese recibo y publíquese.

ALSTINA.

Buenos Aires Setiembre 26 de 1855.

Al Sr. Jefe de Policía D. Cayetano M. Cazon.

Segun prometí á V. S. tengo el honor de hacerle saber que el reconocimiento que mandé practicar relativamente de los conductos subterráneos que se han hallado en la orilla Sud del nuevo Teatro, ha resultado que parecen, indudablemente, haber sido un por de antiguos pozos de balde, pero no sin duda de los primeros pobladores, cuyos pozos ligados entre si por un pequeño socoban de la altura de un hombre, habian querido utilizar el Arquitecto del viejo C. liso, para el desagüe de las aguas lluvias sobrantes.

No se ha continuado pues, la sospecha que desde luego se tuvo, de que la indicada excavación podría haber formado parte de un sistema de comunicaciones subterráneas destinadas á la defensa del Fuerte.

Creo que si V. S. se sirve mandar publicar esta nota, dejarán los curiosos de perder su tiempo en busca de maravillas, y se cerrará la puerta á los romances que empiezan á bordarse sobre este tema.

Escusado creo asegurar á V. S. que el cuento del vaso que habia descendido y no habia vuelto, ha resultado enteramente falso.

Con este motivo tengo el honor de saludar á V. S. á quien

Dios guarde muchos años.

Carlos E. Pellegrini

Departamento de Gobierno. Buenos Aires Setiembre 26 de 1855.

Al Sr. Ministro Secretario de Gobierno, Dr. D. Valentín Alsina.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. S. que la única ocurrencia que he tenido lugar en la ciudad de Buenos Aires, en la noche de los 12 del día de hoy, es la siguiente:

El comisario de la sección 8.ª me remitió preso al italiano José Castiño que tiene un jardín en la plaza de Lorea, porque en complicidad con dos extranjeros mas, á quienes no ha querido descubrir, llevaban á su establecimiento á varios individuos con el pretexto de venderles onzas de oro á trescientos pesos, y luego de introducirlos á una pieza interior de la casa, los ataban poniéndoles los paños al pecho y les robaban el dinero que llevaban para la compra.

Se han presentados ya dos personas que han sido robadas, á una siete mil pesos, y á otra cinco mil trescientos.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Cayetano M. Cazon.

Departamento de Gobierno. Buenos Aires, Setiembre 26 de 1855.

Al Sr. Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, Dr. D. Valentín Alsina.

El infrascripto tiene el honor de poner en conocimiento de V. S. no haber ocurrido novedad alguna en la Ciudad después de su última parte de los nueve de la noche anterior.

Como á consecuencia del temporal, el río ha arrojado á la costa varias embarcaciones, el infrascripto ha dispuesto sean cubiertas por algunos vijantes de á caballo.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Cayetano M. Cazon.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

Al Poder Ejecutivo. Buenos Aires, Setiembre 26 de 1855.

Ala Honorable Cámara de Representantes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse á V. H. con el objeto de manifestarle que, demandando el Ejército de la frontera un aumento de gastos en el personal de su caballería, compra de caballos, raciones, rancho y eventuales por el mayor número de fuerza, y siendo necesario para cubrir aquellos la trasposición de las partidas que resultan sobrantes según el presupuesto del corriente año en la arillería, infantería, negocio pacífico, vestuario, armamento, municiones y enganches; y además un crédito suplementario de 2,000,000 de pesos que deberán acumularse á las partidas ya referidas, se permite acompañar V. H. el ad. auto proyecto de decreto, recomendando su pronto despacho por expreso á fin del mejor servicio.

Dios guarde á V. H. muchos años.

PASTOR OBLIGADO.

BARTOLOMÉ MITRE.

PROYECTO DE DECRETO.

Artículo 1.º.—Autorízase al Poder Ejecutivo para hacer trasposiciones hasta la cantidad de tres millones de pesos en el presupuesto de Guerra del presente año, acumulando á las partidas referentes á "caballería", compra de caballos, "raciones", "rancho", y "eventuales", lo sobrante por menor gasto que hasta el fin del año pueda resultar en las partidas correspondientes á Arillería, Infantería, negocio pacífico, vestuario, armamento y municiones, en iguales términos.

2.º.—Autorízase igualmente al Poder Ejecutivo para invertir de las rentas generales del Estado hasta la suma de dos millones de pesos en los objetos determinados en las partidas que se expresan en el artículo anterior y sobre las cuales de ben acumularse las trasposiciones autorizadas.

3.º.—Comuníquese &c.

MITRE.

DEPARTAMENTO DE GUERRA Y MARINA.

Ministerio de Guerra. Buenos Aires, Setiembre 21 de 1855.

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacendados D. Juan Cazo.

Habiendo e decretado la formación de un Ejército de Operaciones de Frontera, y a su para asegurar mejor esta, mientras se conservan las actuales posesiones, y para poder tomar la ofensiva, se ha acordado formalmente sobre los indios, el G.obierno cree que conviene dar un suplemento á los que deben componer, especialmente en un punto para cumplir la insuficiencia del Ejército de línea, es indispensable apelar á la Guardia Nacional. Cree el Gobierno que será sin duda alguna un estímulo eficaz la declaración de que pertenecerán al aprehensor las haciendas o rejanas, ó de propiedad de los indios que se tomen; pero como es probable que se tomen igualmente haciendas de propiedad particular, y conviene del mismo modo dar un suplemento al rescate de ellas, el Gobierno espera que convocando al premio de las Haciendas, la comisión que los representa, se encargue de tomar los informes necesarios, á fin de que ella á su vez, informe al Gobierno sobre los puntos siguientes:

1.º.—Si los hacendados se hallarían dispuestos á ceder en favor de los aprehensores el todo ó parte de las haciendas de su propiedad que se rescatasen del poder de los indios.

2.º.—En el caso de ceder esa parte, cual sería esta, y en que forma sería mas conveniente á favor de los aprehensores.

El Gobierno espera que los señores de la Comisión de Hacendados se espedirán en este asunto con el celo y patriotismo que todos reconocen en ella.

Dios guarde á V. muchos años.

BARTOLOMÉ MITRE.

Ministerio de Guerra y Marina. Setiembre 26 de 1855.

Asuntos despachados en la fecha.

Notas oficiales pasadas á distintos Departamentos 42.

Decretos en varios asuntos 47.

Espedientes extractados 47.

Asuntos particulares despachados.

El Juez de Paz de Moran, solicitando el abono de caballos dados de auxilio para el ejército.—Al Ministerio de Hacienda para su abono.

D. Antonio Ferrera Rios, solicitando el abono de 10 carrales leña dados para la división de la frontera del Sud, importante \$13,000.—Al Ministerio de Hacienda para su abono.

El Capitán de Puerto, elevando la solicitud del marinero Carlos Farías, remitido como contingente del Juzgado de Paz de San Fernando.—Al informe del Juzgado de Paz de dicho punto.

El Juez de Paz del Azul, adjuntando cuenta y recibo de una rama de leña para el ejército de operaciones importante \$3108.—Al Ministerio de Hacienda para su abono.

Juan de la Rosa Leiva, comprendido en los acontecimientos de 3 de julio último, solicita su libertad bajo fianza que presenta.—Al informe del fiscal de la causa.

D. Eusebio Cabrera, solicitando se le abonen 3 caballos para el servicio del fortín 25 de Mayo.—Vuelva al interesado.

D. Fermín Migoya, en representación de D. Lorenzo Olmos, solicitando el abono de la carne de 4 reses dadas de auxilio al sargento mayor Susviela.—Vuelva al interesado.

D. Francisco Torres, en representación de D. Hipólito Argüell, solicitando el abono de la carne de 25 reses, sueltas traídas á fuerzas del fortín de Areco, en los años 52, 53 y 54.—Al Ministerio de Hacienda para su abono.

D. Eusebio Rueda y Ca., solicitando sacar del depósito del Parque 40 cañetes pólvora para recombrar.—Concedido, á sus efectos vuelva al Comandante del Parque.

Los mismos solicitados sacar con igual destino otros 40 cañetes de mencionado artículo.—Concedido.

D. Mateo Piñero, por conducto de D. Mariano Miró, elevando una cuenta de los caballos que ha comprado para el Estado y saldo que resulta á su favor de \$4,630.—Al informe de la Contaduría.

El Coronel D. Eugenio Bustos, solicitando se le ponga en libertad bajo su palabra.—Al Auditor de Guerra y Marina.

D. Martín Aguilar, solicitando se le ponga en libertad bajo fianza carcelera que presenta.—Al Auditor de Guerra y Marina.

D. Arturo Hargreaves, solicitando un orden para que se le entreguen 24 cañetes pólvora que fueron detenidos en el mes de Noviembre próximo pasado, abordo de un buque de guerra.—Resuelto. El Comisario de Guerra, elevando una cuenta por víveres para racionar el bergantín "Rio Bambur" importe 10,029\$, que presentan los Sres. Laus y hermanos.—Al Ministerio de Hacienda para su abono.

Carlos Lemos, soldado del Regimiento de Blandengues, solicitando su baja.—Concedida.

Francisco Lopez, cabo retirado, solicitando sueldo atrasado de Diciembre de 1849.—Al informe de la Contaduría.

El Sargento Mayor D. José Ruiz, solicitando 2 pagas antepagadas.—Al Ministerio de Hacienda para su abono.

Exma. Cámara de Justicia.

Causas para verse en este Tribunal en los días que se indican.

SEÑORES JUECES:

Lunes 1.º de Octubre.

Señores Coronado, Pica, Carrasco, Cazon.—D. Juan Villanueva en los autos de D. Francisco Malero con D. Manuel Pestaña y D. Vicente Parola sobre una venta.—Súplica.—Abogados, D. Juan Amador y D. Saturnino Duarte con D. Manuel Soriano sobre cobro de pesos.—Súplica.—Abogados, Dres. Echeverría y Zúñiga.

Martes 2.º.

Todos menos el señor Salas.—Los herederos de D. Pedro J. Echeverría con los de D. Pascuala Oteiza sobre inventario.—Apelación.—Abogados, Dres. Alsina y Velez Sarandí.

Los señores D. Juan Amador y D. Saturnino Duarte con D. Manuel Soriano sobre cobro de pesos.—Súplica.—Abogados, Dres. Echeverría y Zúñiga.

Miércoles 3.º.

Todos menos el señor Salas.—Informe de abogados en la causa de D. Remedios Almon con D. Luis, su hijo, y D. Lorenza Almon y D. María Belverdi sobre mejor derecho á la herencia de un canchero.—Súplica.—Abogados, Dres. Echeverría y Zúñiga.

Los cinco señores.—Criminal contra Juan Silva por muerte.—Apelación.—Defensa del Dr. Cordero.

Los cinco señores.—Criminal contra el villante de policía Apolinario Arriero por muerte.—Apelación.—Defensa del Dr. Torres.

Viernes 5.º.

Los cinco señores.—D. José Barbieri con D. Domingo Spadoni sobre rescate de un contrato.—Apelación.—Abogados, Dres. Acevedo y Escalada.

Los señores D. D. Patación Juarez con D. María Ortiz de Lozano sobre cumplimiento de un contrato.—Apelación.—Abogados, Dres. Alsina y Velez Sarandí.

Todos menos el Sr. Salas.—El Dr. Fernando del Arca con D. Domingo Olinio sobre cobro de perjuicios.—Apelación.—Defensa del Dr. Cordero.

Sábado 6.º.

Señores Coronado, Villanueva, Pica.—D. Juan B. Estrada con D. María Luisa B. de Davis, sobre reclamos.—Apelación.—Abogados, Dres. Escalada y Bizzillo (D. Rufino).

Los señores D. D. Patación Juarez con D. María Ortiz de Lozano sobre cumplimiento de un contrato.—Apelación.—Abogados, Dres. Alsina y Velez Sarandí.

Todos menos el Sr. Salas.—El Dr. Fernando del Arca con D. Domingo Olinio sobre cobro de perjuicios.—Apelación.—Defensa del Dr. Cordero.

Los señores D. D. Patación Juarez con D. María Ortiz de Lozano sobre cumplimiento de un contrato.—Apelación.—Abogados, Dres. Alsina y Velez Sarandí.

Los señores D. D. Patación Juarez con D. María Ortiz de Lozano sobre cumplimiento de un contrato.—Apelación.—Abogados, Dres. Alsina y Velez Sarandí.

Los señores D. D. Patación Juarez con D. María Ortiz de Lozano sobre cumplimiento de un contrato.—Apelación.—Abogados, Dres. Alsina y Velez Sarandí.

Los señores D. D. Patación Juarez con D. María Ortiz de Lozano sobre cumplimiento de un contrato.—Apelación.—Abogados, Dres. Alsina y Velez Sarandí.

DIVERSIONES PUBLICAS.

TEATRO PRINCIPAL

DE LA VICTORIA.

COMPANIA DRAMATICA ESPAÑOLA.

15.ª función de la 2.ª temporada.

El Domingo 30 del corriente.

Próxima ya la marcha de la compañía á Montevideo y deseando antes la empresa satisfacer los deseos de varios señores abonados que desean ver otra vez en escena el drama VERDADES AMARGAS, ha dispuesto jugar efecto su última exhibición este día, presentando al mismo tiempo un variado y divertido espectáculo, cuyo orden es el siguiente:—

Después de una bella sinfonía se pondrá en escena, romántica vez, el interesante drama que tantos aplausos recibió en esta primera representación, titulado—

VERDADES AMARGAS.

A cargo de la dirección del Sr. García Delgado. A las once y media se dará principio al juego escográfico y bajo la dirección del Sr. Cason, se aplaudirá el paso de carácter—

LA INGRESIVA.

Dando fin al espectáculo con el chistoso zarzuela—

BUENAS NOCHES SEÑOR DON SIMON.

En la que la Srta. Rodríguez (Da. Valentina) desempeñará el papel de Juana, que antes desempeñó Da. Matilde, por enfermedad de la primera.

A LAS 7 1/2 EN PUERTO.

NOTA.—Esta en escena, el sublime drama romántico, CLOTTIDE. El fantástico religioso DON JUAN TITULO—EL VALLE DE ANDOIRRA.

TEATRO ARGENTINO.

La empresa del teatro Argentino hace saber al público que á consecuencia del desmembramiento de la compañía, no le es posible llenar el compromiso contraído en la temporada, fallando solo cuatro funciones, y con el consentimiento de la administración se invita á los señores abonados á concurrir al teatro, á recibir el importe de dichas funciones, reduciendo al efecto los días 4 y 5 de octubre entrante de los de la mañana hasta los 3 de la tarde.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1855.

La Empresa.

NUEVAS FIGURAS DE CERA.

El Director de esta exposición avisa á los numerosos aficionados que cuenta esta amena é instructiva diversión, que desde el domingo 9 del corriente se hallarán expuestas varias figuras nuevas cuyo detalle se omite para mayor sorpresa del espectador.

Esta presente todos los días desde las 6 1/2 de la tarde adelante en la calle de la Reconquista número 32, esquina á la de Piedrola.

Entrada 5\$ cada persona.

MUSEO DIORAMICO.

CALLE DE REPRESENTANTES NUM. 1.

Esquina á las calles

FEDERACION Y PERU.

Esta elegante sala de recreo, punto de reunión de la sociedad distinguida, está abierta al público todos los días desde la seis de la tarde hasta las once de la noche.

El Museo se compone de 18 cuadros escogidos, que se muestran los domingos; durante la semana se exhiben los cuadros que se digan pedir las familias.

El pino está tocado por el Sr. D. F. Espinosa. Los diarios la Tribuna, el Nacional, la Cronica, el Orden, el Hablador y el Comercio del Plata, están á la disposición de los visitantes.

La entrada queda fijada en 5 ps., hay medias entradas para los niños; y para complacer á numerosos aficionados se harán abonos mensuales y personales en 60 ps.

Entre los 15 hermosos cuadros que se exhiben esta semana en el elegante salon del Museo, el Domingo 30 de Setiembre hasta el Sábado, se notarán:

1.º—La Caza á los leones en el desierto en Africa pintado por el celebre Horacio Vernet.

2.º—La Vision de San Juan vedado de mucho efecto pintado por F. Derby.

Mas los cuadros que siguen pedidos por favor de repetirse esta semana que por el mal tiempo han sido privadas gran número de personas de verlas.

3.º—Jesus al Calvario cuadro de Steuben pintado con el mas grande esmero para optico.

4.º—Las Cataratas del Niagara, cuadro imponente pintado por Feibon.

5.º—Sarah al baño pintado por el celebre Muller cuadro inspirado por el inmortal poeta Victor Hugo.

ALMACEN DE FERRERIA.

Calle de la Merced núm. 179.

Se ha mudado de la calle de Saipacha núm. 45 á la esquina de las calles Merced y Artes en la Plaza Nueva, donde por la de los señores.

Está abierto este almacén para despacho, hay un surtido grande de todos los efectos preciosos Ingleses Franceses y Alemanes, la calidad de las herramientas garantidas de la mejor clase, los precios serán los mismos como en cualquier otra parte pero el dueño se compromete de entregar los efectos en la casa del comprador siendo el valor mas de 100 ps. moneda corriente.

Llaves, tornos, bronce y de hierro.—Se han recibido unos pesos de guante muy lindos.

Para los carpinteros.

Aquí se encontrarán todas clases de herramientas para su oficio. Garlopes, carlopes, cepillos y molineras de las mas finas fabricadas en Ginebra y Paris, serruchos muy finos de la exposición de Londres, limas, martillos, clavos, cerraduras de patente, regulares y ordinarias, visagras, pisaportes, etc.

Para los herreros.

Vigornas, tornos, limas, escobillas, tarjas, martillos, pinzas, etc.

Para los albañiles.

Cuchillas de alfileres finos y ordinarios, plantados, azuelas, rechetes, etc.

Para los chanceros y estanceros.

Guardafilas de buques, surtidores completos con puentes de anclaje, palas de puzar, palas y zapapas, alambres para corcos y máquinas para estirar el alambre, acias de labrar y estar ídem muy finas americanas y de mano, acias peses, etc. Herreros ordinarios y finos, espigas, cuchillos de punta y de canchero, tijeras de traspasar muy finas, navajas de podar, etc.

También se espera de Europa un surtido magnifico de cilindros para las maquinas de vapor, y otros muchos para colillas, así como las cosas nuevas que están edificando y que van á edificar este verano próximo.

A los que van á tomar el gas se replica de tarlar sus compras de alambres, limas, que visen lo que tendrán en este establecimiento, gasoleros y chancadores para estacas los trabajos de chimenea, no solo para las casas particulares pero tambien para las de comercio, y para las de industria, y para las de industria y almacenes habiendo un surtido completo de efectos de esta clase apropiados.

EDICTO JUDICIAL.

Por disposición del Sr. Juez de 1.ª Instancia en el civil Dr. D. José Antonio Acosta se cita, llama y emplaza por el término de 20 días contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á ejercer el Dilecto Español de Ramón Otero, que falleció intestado, á fin de que en dicho término se presenten ante su Sucesor y por conducto de la oficina á cargo del Escribano que firma, deduciendo una acción, bajo aprehensión de que si no se lo hacen recibirán el perjuicio en que haya lugar por derecho.

Buenos Aires Setiembre 20 de 1855.

830—3p. Manuel J. de Zeballos.

Jabon de Windsor lejísimo, y idem en cajas de 3, tres jabones, como para regalo, se venden en la ferreteria Agencia de Fielidad y Reconquista. 830-5p

AGENCIA FRANCESA

Policia.

Siendo la presente ostension la mas aparente para atender a las refacciones en las obras de albanileria e infraestructura, en cumplimiento de la orden que ha recibido el Sr. Gefé, recuerdo a los dueños de sepulchros construidos en el Cementerio del Norte, y que se hallan deteriorados con perjuicio de ellos y de la salubridad pública, que de ben proceder a su refaccion en el término que corre desde la fecha hasta fin de Diciembre.

Igual recuerdo se hace a los tenedores debolotes de sepulchros que se hallan vencidos, aun cuando tengan bóvedas, para que pasen a renovarlas dentro del mismo término, evitando así las dificultades que causa esta indiferencia con perjuicio de los poseedores y del Estado, siendo prevención de que concluido el término señalado, se enaguará las que resultaren vacantes por negligencia de los interesados.

La publicación de este aviso durará treinta dias para evitar se alegue ignorancia sobre esta disposición. Se avisa así mismo que existen algunas lápidas sueltas, cuyos dueños pueden ocurrir al administrador del Cementerio para que le sean entregadas y disponer su colocación.

El Comisario de Ordenes. S. Mendz.

Para que no se alegue ignorancia se recordará a quienes corresponden la observancia de las disposiciones siguientes que están en vigencia, y el Sr. Gefé ha dispuesto se aplique a los infractores las multas que ellas de terminan.

Es absolutamente prohibido el pastoreo de toda clase de animales en la riera del río, en la estacion que corre desde la casa amarilla a la entrada de la Boca del Ruchuelo, hasta la barranca de los corrales, del otro lado de la Recoleta. Siendo prevención que fuera del limite prohibido, siempre que se tengan pastores, será con la obligacion forzosa de que tengan pastor, que evite los daños que pueden causar en las quintas y sembrados.

Los que contravinieren a esta disposición serán multados con cinco pesos por cada animal. Los panaderos, tahoneros, y alquiladores de caballos, llevarán al río los animales de sus establecimientos por cualquier lugar accesible, pudiendo dirigirse por el camino más corto y cómodo bajo las condiciones siguientes: Que los animales deban llevarse precisamente en número de seis en cada viaje, y acollorados de a dos con sogas, lo mas corto posible, hasta las seis de la mañana, y por la tarde de los dos a las 4, contándose esta estacion desde el punto de Marzo, y en los meses restantes, hasta las tres de la mañana solamente. Que los particulares que manden sus caballos al río, siempre que escapen de uno (que debe llevarse con sogas) observaran las prevenciones anteriores. Los infractores sufriran una multa de cinco pesos por cada animal.

Es prohibido tambien conducir los caballos al galope o al portante, cuya falta será penada con \$5 por cada caballo, y veinte el grinete conductor. La Plaza del Parque, el Hueco de Cabeceas, y de los Saucos, son los únicos puntos designados para el juego de cometas; y se previene a los Padres y Cabezas de familia que los Comisarios y demas agentes de Policia están encargados del cumplimiento de esta disposición; debiendo conducir al Departamento a los niños que setomen infrinjendo lo mandado, para ser corregidos según el caso lo requiera.

Desde el 1.º de Octubre entrante debe empezarse el barrido de las calles que se efectuará los Jueves de cada semana, hasta las ocho de la mañana anotomando las basuras al costado de los postes para ser levantados por los carros de Policia. Las que no practiquen esta disposición son multados en veinte pesos.

Esta operacion puede hacerse tambien los Miércoles a la tarde, para que las basuras se vayan al día siguiente. Buenos Aires, Septiembre 24 de 1855. Santiago Mendz. Comisario de Ordenes.

COMISARIA GENERAL.

Se reciben propuestas por el total de las existencias de la imprenta del Estado, que se interesan en comprar a la vez los siguientes: 1.º Una imprenta de tipo galletero que las que se introdujeren hasta el 1.º de Octubre se elevarán indistintamente ese día a la superioridad para la aceptación de la mas ventajosa. Buenos Aires, Setiembre 24 de 1855. Adriano E. Rossi.

Consejo de Higiene Pública.

El Consejo de Higiene Pública y observancia su reglamento publicado y el día tres de la capital, aprobando el superior gobierno el 27 del mes pasado, que se avisa al público y a los profesores en medicina y sus diversos ramos. Buenos Aires, Setiembre 15 de 1855. M. A. Montecinos—Secretario.

EDICTOS JUDICIALES.

Por disposición del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Manuel B. García, en las tardes de los días 15, 16 y 17 del presente mes de Octubre, se han de celebrar almeñadas y remate de una casa situada en la calle de la Federación número 282, formando esquina a la calle de Garandín, sellada por esta con el número 2, cuya estacion se compone de 173 varas de frente al Norte y 70 de fondo, tasada en la cantidad de 105 mil pesos moneda corriente, perteneciente a la testamentaria de D. Manuel B. García. Las personas que se interesen pueden ocurrir a la oficina del Sr. Juez de primera instancia de manifiesto sus tasaciones y demas conocimientos que fueren necesarios. Buenos Aires, Setiembre 20 de 1855. Adolfo Saldías. Escribano Público.

Por disposición del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Manuel B. García, en las tardes de los días 4 y 5 del presente mes de Octubre, se han de celebrar almeñadas y remate de una casa situada en la calle de la Federación número 282, formando esquina a la calle de Garandín, sellada por esta con el número 2, cuya estacion se compone de 173 varas de frente al Norte y 70 de fondo, tasada en la cantidad de 105 mil pesos moneda corriente, perteneciente a la testamentaria de D. Manuel B. García. Las personas que se interesen pueden ocurrir a la oficina del Sr. Juez de primera instancia de manifiesto sus tasaciones y demas conocimientos que fueren necesarios. Buenos Aires, Setiembre 20 de 1855. Adolfo Saldías. Escribano Público.

Por disposición del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Manuel B. García, en las tardes de los días 1.º y 2.º del presente mes de Octubre, se han de celebrar almeñadas y remate de una casa situada en el partido de San Isidro perteneciente a la testamentaria de D. Juan Eloy Márquez, compuesto su terreno de 100 varas de frente al sur y 100 de fondo, la cual ha sido avaluada en el año 1849 en la cantidad de 27,181 ps. Los que se interesen por ella pueden ocurrir a la oficina del Sr. Juez de primera instancia de manifiesto sus tasaciones y demas conocimientos que fueren necesarios. Buenos Aires, Setiembre 20 de 1855. Adolfo Saldías. Escribano Público.

Por disposición del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Manuel B. García, en las tardes de los días 1.º y 2.º del presente mes de Octubre, se han de celebrar almeñadas y remate de una casa situada en el partido de San Isidro perteneciente a la testamentaria de D. Juan Eloy Márquez, compuesto su terreno de 100 varas de frente al sur y 100 de fondo, la cual ha sido avaluada en el año 1849 en la cantidad de 27,181 ps. Los que se interesen por ella pueden ocurrir a la oficina del Sr. Juez de primera instancia de manifiesto sus tasaciones y demas conocimientos que fueren necesarios. Buenos Aires, Setiembre 20 de 1855. Adolfo Saldías. Escribano Público.

Por disposición del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Manuel B. García, en las tardes de los días 1.º y 2.º del presente mes de Octubre, se han de celebrar almeñadas y remate de una casa situada en el partido de San Isidro perteneciente a la testamentaria de D. Juan Eloy Márquez, compuesto su terreno de 100 varas de frente al sur y 100 de fondo, la cual ha sido avaluada en el año 1849 en la cantidad de 27,181 ps. Los que se interesen por ella pueden ocurrir a la oficina del Sr. Juez de primera instancia de manifiesto sus tasaciones y demas conocimientos que fueren necesarios. Buenos Aires, Setiembre 20 de 1855. Adolfo Saldías. Escribano Público.

El doctor don Anjel Medina, juez de primera instancia en lo criminal del departamento de esta capital. Por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo al prófugo Diego Vidal, y le mando, que dentro de nueve dias se presente en la cárcel pública para comparecer ante mi juzgado a responder a los cargos que le resultan por el asesinato y robo perpetrado en la persona de D. Juan Chaves en la tarde del 1.º de junio del corriente año en el partido de Caseros, bajo aprehimiento de que si así no lo hiciera, se lo declarará contumaz y rebelde, se seguirá la causa con los estrados y sufrirá en consecuencia el perjuicio que haya lugar por derecho. Dado en la sala del despacho ciudad de Buenos Aires a veinte y seis de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y cinco.

Por mandato de su Señoría—Alejandro Arayo, Escribano del Crimen.

El Dr. D. Angel Medina, Juez de 1.ª Instancia en lo Criminal, en el Departamento de esta Capital. Por el presente tercer edicto, cito, llamo y emplazo al prófugo Coriolano Marquez, y le mando que dentro de nueve dias se presente en la cárcel pública, para comparecer ante mi Juzgado a responder a los cargos que le resultan por el delito de falsificación de papel moneda corriente, bajo aprehimiento de que si así no lo hiciera, se lo declarará contumaz y rebelde, se seguirá la causa con los estrados, y sufrirá en consecuencia el perjuicio que haya lugar por derecho. Dado en la sala del despacho, ciudad de Buenos Aires, a veinte y uno de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y cinco.

Por mandato de su Señoría—Alejandro Arayo, Escribano del Crimen.

Por disposición del Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Manuel García, se rematará a quien más diere y dinero de contado en las tardes de los días 1.º y 2.º del presente mes de Octubre, bajo las galeras de la casa de justicia de la Fielidad cuartel 28, perteneciente a Da. Dolores Bueno y sus hijos, por la que hay oferta de 25,000 pesos moneda corriente las personas que quieran enterarse de los demas particularidades pueden ocurrir a la oficina del Sr. Juez de primera instancia de manifiesto el expediente en el que se acuerda el remate. Buenos Aires, Setiembre 26 de 1855. Agrelo.

Por disposición del Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Manuel García, se hará remate en los días 3, 4 y 5 del próximo mes de octubre por la tarde y bajo las galeras de la casa de justicia, de una casa situada en esta ciudad calle del Temple cuartel 28, del Jorj. Argentino, y se mandó a quienes a la izquierda, perteneciente a la testamentaria de la Sra. Da. Margarita Sinecunt, tasada con el tercero anexo en \$2,300 ps. m/c. Las personas que se interesen en su adquisición pueden ocurrir a la oficina del infrascripto donde se han manifestado, dicha casa y los mas particularidades que se acuerdan saber. Buenos Aires, Setiembre 17 de 1855. Agrelo.

Por el presente, y por disposición del Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. José Antonio Acosta, se cita, llama y emplaza a D. Juan Carlos Barata, para que dentro del término de treinta dias contado desde esta fecha se presente por sí o por medio de apoderado autorizado, instruido y apoderado, a estar a derecho en la demanda ejecutiva que le ha promovido D. Domingo Salazar, por la oficina del infra scripto. Buenos Aires, Setiembre 17 de 1855. Agrelo.

Por disposición del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. José Antonio Acosta, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de Doña Alicia García, en calidad de acreedores, para que se presenten a deducir sus derechos ante su Señoría y por la oficina del que suscribe dentro del término de treinta dias. Buenos Aires, Setiembre 14 de 1855. Castillote [hijo].

Por orden superior, se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a la propiedad de los terrenos de la Cí. acrita, para que en el término de quince dias contados desde el día de la publicación de este edicto, comparezcan ante el Sr. Jefe de Gobierno sus respectivos títulos, con prevención que de no verificarse así, esos terrenos se considerarán del Estado como lo eran antes. Buenos Aires, Setiembre 14 de 1855. Vicente de Basavilbaso, Escribano Mayor de Gobierno.

Por disposición del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. José Antonio Acosta, se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes que han quedado por muerte del difunto francés D. Félix Laplace para que se presenten por ante su juzgado y por conducto del escribano que suscribe, bien sea como herederos o como acreedores, en el término de 30 dias contados desde esta publicación—Buenos Aires, Setiembre 7 de 1855. Silva.

Por disposición del Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. José Antonio Acosta, se cita, llama y emplaza a D. D. Julián, Da. Juana Pastors, D. Agustín, Da. María Andrea y D. Jacinto Reyes, a D. Juan Bautista Zúñiga y a Da. María Andrea Reyes, acreedores del difunto D. Julián Cerecedo, para que comparezcan ante su Señoría y por la oficina del que suscribe, dentro del término de treinta dias. Buenos Aires, Setiembre 24 de 1855. Adolfo Saldías.

Por disposición del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Manuel B. García, en las tardes de los días 12 y 13 del próximo mes de Octubre, y bajo las galeras de la Casa de Justicia, se hará remate al que más diere y a dinero de contado, de las fincas pertenecientes a la testamentaria de la Sra. Da. Dominga Dorrego de Márquez, consistente en dos lotes formando uno la casa calle de Cangallo 50, 252, y la que se halla en la calle de Mayrú número 11, por la que hay una oferta de \$20,000 ps. m. c. y el otro consiste en la casa sita en la calle de Reconquista número 5, por la que hay la oferta de \$20,000 ps. m. c. bajo cuyas bases se hará el remate. Se advierte que los herederos de la testamentaria, han renunciado solamente el derecho de retracto, en cuya se ha conformado el Ministerio General de Menores; por consiguiente las personas que quieran interesarse en su adquisición, pueden ocurrir a la oficina del infrascripto donde se han manifestado los acuerdos de esta venta—Buenos Aires, Sbre. 7 de 1855. Agrelo.

Por disposición del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Manuel B. García, en las tardes de los días 4 y 5 del presente mes de Octubre, se han de celebrar almeñadas y remate de una casa situada en la calle de la Federación número 282, formando esquina a la calle de Garandín, sellada por esta con el número 2, cuya estacion se compone de 173 varas de frente al Norte y 70 de fondo, tasada en la cantidad de 105 mil pesos moneda corriente, perteneciente a la testamentaria de D. Manuel B. García. Las personas que se interesen pueden ocurrir a la oficina del Sr. Juez de primera instancia de manifiesto sus tasaciones y demas conocimientos que fueren necesarios. Buenos Aires, Setiembre 20 de 1855. Adolfo Saldías. Escribano Público.

Por disposición del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Manuel B. García, en las tardes de los días 4 y 5 del presente mes de Octubre, se han de celebrar almeñadas y remate de una casa situada en la calle de la Federación número 282, formando esquina a la calle de Garandín, sellada por esta con el número 2, cuya estacion se compone de 173 varas de frente al Norte y 70 de fondo, tasada en la cantidad de 105 mil pesos moneda corriente, perteneciente a la testamentaria de D. Manuel B. García. Las personas que se interesen pueden ocurrir a la oficina del Sr. Juez de primera instancia de manifiesto sus tasaciones y demas conocimientos que fueren necesarios. Buenos Aires, Setiembre 20 de 1855. Adolfo Saldías. Escribano Público.

Por disposición del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Manuel B. García, en las tardes de los días 4 y 5 del presente mes de Octubre, se han de celebrar almeñadas y remate de una casa situada en la calle de la Federación número 282, formando esquina a la calle de Garandín, sellada por esta con el número 2, cuya estacion se compone de 173 varas de frente al Norte y 70 de fondo, tasada en la cantidad de 105 mil pesos moneda corriente, perteneciente a la testamentaria de D. Manuel B. García. Las personas que se interesen pueden ocurrir a la oficina del Sr. Juez de primera instancia de manifiesto sus tasaciones y demas conocimientos que fueren necesarios. Buenos Aires, Setiembre 20 de 1855. Adolfo Saldías. Escribano Público.

Por disposición del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Manuel B. García, en las tardes de los días 4 y 5 del presente mes de Octubre, se han de celebrar almeñadas y remate de una casa situada en la calle de la Federación número 282, formando esquina a la calle de Garandín, sellada por esta con el número 2, cuya estacion se compone de 173 varas de frente al Norte y 70 de fondo, tasada en la cantidad de 105 mil pesos moneda corriente, perteneciente a la testamentaria de D. Manuel B. García. Las personas que se interesen pueden ocurrir a la oficina del Sr. Juez de primera instancia de manifiesto sus tasaciones y demas conocimientos que fueren necesarios. Buenos Aires, Setiembre 20 de 1855. Adolfo Saldías. Escribano Público.

Por disposición del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Manuel B. García, en las tardes de los días 4 y 5 del presente mes de Octubre, se han de celebrar almeñadas y remate de una casa situada en la calle de la Federación número 282, formando esquina a la calle de Garandín, sellada por esta con el número 2, cuya estacion se compone de 173 varas de frente al Norte y 70 de fondo, tasada en la cantidad de 105 mil pesos moneda corriente, perteneciente a la testamentaria de D. Manuel B. García. Las personas que se interesen pueden ocurrir a la oficina del Sr. Juez de primera instancia de manifiesto sus tasaciones y demas conocimientos que fueren necesarios. Buenos Aires, Setiembre 20 de 1855. Adolfo Saldías. Escribano Público.

Por disposición del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Manuel B. García, en las tardes de los días 4 y 5 del presente mes de Octubre, se han de celebrar almeñadas y remate de una casa situada en la calle de la Federación número 282, formando esquina a la calle de Garandín, sellada por esta con el número 2, cuya estacion se compone de 173 varas de frente al Norte y 70 de fondo, tasada en la cantidad de 105 mil pesos moneda corriente, perteneciente a la testamentaria de D. Manuel B. García. Las personas que se interesen pueden ocurrir a la oficina del Sr. Juez de primera instancia de manifiesto sus tasaciones y demas conocimientos que fueren necesarios. Buenos Aires, Setiembre 20 de 1855. Adolfo Saldías. Escribano Público.

Por disposición del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Manuel B. García, en las tardes de los días 4 y 5 del presente mes de Octubre, se han de celebrar almeñadas y remate de una casa situada en la calle de la Federación número 282, formando esquina a la calle de Garandín, sellada por esta con el número 2, cuya estacion se compone de 173 varas de frente al Norte y 70 de fondo, tasada en la cantidad de 105 mil pesos moneda corriente, perteneciente a la testamentaria de D. Manuel B. García. Las personas que se interesen pueden ocurrir a la oficina del Sr. Juez de primera instancia de manifiesto sus tasaciones y demas conocimientos que fueren necesarios. Buenos Aires, Setiembre 20 de 1855. Adolfo Saldías. Escribano Público.

Por disposición del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Manuel B. García, en las tardes de los días 4 y 5 del presente mes de Octubre, se han de celebrar almeñadas y remate de una casa situada en la calle de la Federación número 282, formando esquina a la calle de Garandín, sellada por esta con el número 2, cuya estacion se compone de 173 varas de frente al Norte y 70 de fondo, tasada en la cantidad de 105 mil pesos moneda corriente, perteneciente a la testamentaria de D. Manuel B. García. Las personas que se interesen pueden ocurrir a la oficina del Sr. Juez de primera instancia de manifiesto sus tasaciones y demas conocimientos que fueren necesarios. Buenos Aires, Setiembre 20 de 1855. Adolfo Saldías. Escribano Público.

Por disposición del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Manuel B. García, en las tardes de los días 4 y 5 del presente mes de Octubre, se han de celebrar almeñadas y remate de una casa situada en la calle de la Federación número 282, formando esquina a la calle de Garandín, sellada por esta con el número 2, cuya estacion se compone de 173 varas de frente al Norte y 70 de fondo, tasada en la cantidad de 105 mil pesos moneda corriente, perteneciente a la testamentaria de D. Manuel B. García. Las personas que se interesen pueden ocurrir a la oficina del Sr. Juez de primera instancia de manifiesto sus tasaciones y demas conocimientos que fueren necesarios. Buenos Aires, Setiembre 20 de 1855. Adolfo Saldías. Escribano Público.

Por disposición del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Manuel B. García, en las tardes de los días 4 y 5 del presente mes de Octubre, se han de celebrar almeñadas y remate de una casa situada en la calle de la Federación número 282, formando esquina a la calle de Garandín, sellada por esta con el número 2, cuya estacion se compone de 173 varas de frente al Norte y 70 de fondo, tasada en la cantidad de 105 mil pesos moneda corriente, perteneciente a la testamentaria de D. Manuel B. García. Las personas que se interesen pueden ocurrir a la oficina del Sr. Juez de primera instancia de manifiesto sus tasaciones y demas conocimientos que fueren necesarios. Buenos Aires, Setiembre 20 de 1855. Adolfo Saldías. Escribano Público.

Por disposición del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Manuel B. García, en las tardes de los días 4 y 5 del presente mes de Octubre, se han de celebrar almeñadas y remate de una casa situada en la calle de la Federación número 282, formando esquina a la calle de Garandín, sellada por esta con el número 2, cuya estacion se compone de 173 varas de frente al Norte y 70 de fondo, tasada en la cantidad de 105 mil pesos moneda corriente, perteneciente a la testamentaria de D. Manuel B. García. Las personas que se interesen pueden ocurrir a la oficina del Sr. Juez de primera instancia de manifiesto sus tasaciones y demas conocimientos que fueren necesarios. Buenos Aires, Setiembre 20 de 1855. Adolfo Saldías. Escribano Público.

Por disposición del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Manuel B. García, en las tardes de los días 4 y 5 del presente mes de Octubre, se han de celebrar almeñadas y remate de una casa situada en la calle de la Federación número 282, formando esquina a la calle de Garandín, sellada por esta con el número 2, cuya estacion se compone de 173 varas de frente al Norte y 70 de fondo, tasada en la cantidad de 105 mil pesos moneda corriente, perteneciente a la testamentaria de D. Manuel B. García. Las personas que se interesen pueden ocurrir a la oficina del Sr. Juez de primera instancia de manifiesto sus tasaciones y demas conocimientos que fueren necesarios. Buenos Aires, Setiembre 20 de 1855. Adolfo Saldías. Escribano Público.

Por disposición del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Manuel B. García, en las tardes de los días 4 y 5 del presente mes de Octubre, se han de celebrar almeñadas y remate de una casa situada en la calle de la Federación número 282, formando esquina a la calle de Garandín, sellada por esta con el número 2, cuya estacion se compone de 173 varas de frente al Norte y 70 de fondo, tasada en la cantidad de 105 mil pesos moneda corriente, perteneciente a la testamentaria de D. Manuel B. García. Las personas que se interesen pueden ocurrir a la oficina del Sr. Juez de primera instancia de manifiesto sus tasaciones y demas conocimientos que fueren necesarios. Buenos Aires, Setiembre 20 de 1855. Adolfo Saldías. Escribano Público.

Por disposición del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Manuel B. García, en las tardes de los días 4 y 5 del presente mes de Octubre, se han de celebrar almeñadas y remate de una casa situada en la calle de la Federación número 282, formando esquina a la calle de Garandín, sellada por esta con el número 2, cuya estacion se compone de 173 varas de frente al Norte y 70 de fondo, tasada en la cantidad de 105 mil pesos moneda corriente, perteneciente a la testamentaria de D. Manuel B. García. Las personas que se interesen pueden ocurrir a la oficina del Sr. Juez de primera instancia de manifiesto sus tasaciones y demas conocimientos que fueren necesarios. Buenos Aires, Setiembre 20 de 1855. Adolfo Saldías. Escribano Público.

Por disposición del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Manuel B. García, en las tardes de los días 4 y 5 del presente mes de Octubre, se han de celebrar almeñadas y remate de una casa situada en la calle de la Federación número 282, formando esquina a la calle de Garandín, sellada por esta con el número 2, cuya estacion se compone de 173 varas de frente al Norte y 70 de fondo, tasada en la cantidad de 105 mil pesos moneda corriente, perteneciente a la testamentaria de D. Manuel B. García. Las personas que se interesen pueden ocurrir a la oficina del Sr. Juez de primera instancia de manifiesto sus tasaciones y demas conocimientos que fueren necesarios. Buenos Aires, Setiembre 20 de 1855. Adolfo Saldías. Escribano Público.

Por disposición del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Manuel B. García, en las tardes de los días 4 y 5 del presente mes de Octubre, se han de celebrar almeñadas y remate de una casa situada en la calle de la Federación número 282, formando esquina a la calle de Garandín, sellada por esta con el número 2, cuya estacion se compone de 173 varas de frente al Norte y 70 de fondo, tasada en la cantidad de 105 mil pesos moneda corriente, perteneciente a la testamentaria de D. Manuel B. García. Las personas que se interesen pueden ocurrir a la oficina del Sr. Juez de primera instancia de manifiesto sus tasaciones y demas conocimientos que fueren necesarios. Buenos Aires, Setiembre 20 de 1855. Adolfo Saldías. Escribano Público.

Por disposición del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Manuel B. García, en las tardes de los días 4 y 5 del presente mes de Octubre, se han de celebrar almeñadas y remate de una casa situada en la calle de la Federación número 282, formando esquina a la calle de Garandín, sellada por esta con el número 2, cuya estacion se compone de 173 varas de frente al Norte y 70 de fondo, tasada en la cantidad de 105 mil pesos moneda corriente, perteneciente a la testamentaria de D. Manuel B. García. Las personas que se interesen pueden ocurrir a la oficina del Sr. Juez de primera instancia de manifiesto sus tasaciones y demas conocimientos que fueren necesarios. Buenos Aires, Setiembre 20 de 1855. Adolfo Saldías. Escribano Público.

Por disposición del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Manuel B. García, en las tardes de los días 4 y 5 del presente mes de Octubre, se han de celebrar almeñadas y remate de una casa situada en la calle de la Federación número 282, formando esquina a la calle de Garandín, sellada por esta con el número 2, cuya estacion se compone de 173 varas de frente al Norte y 70 de fondo, tasada en la cantidad de 105 mil pesos moneda corriente, perteneciente a la testamentaria de D. Manuel B. García. Las personas que se interesen pueden ocurrir a la oficina del Sr. Juez de primera instancia de manifiesto sus tasaciones y demas conocimientos que fueren necesarios. Buenos Aires, Setiembre 20 de 1855. Adolfo Saldías. Escribano Público.

LIBRERIA CENTRAL DE LUCIEN E. HISS. 40-CALLE DE LA VICTORIA-40. ROMANS FRANCAIS ILLUSTRÉS.

Chateaubriand—Alex-Dumas—Balzac—Paul Feval—Paul de Koks—Walter Scott—Cooper—Albert Montemont & Co.

ALEX. DUMAS. 4 5 ps. Histoire d'un mort. La main droite du Sire de Gir. Un bal masqué de Cocher de cabriolet. Bernard, histoire pour les chas-seurs. Jacques Ier. et Jacques 2.º Murat. 4 8 ps. Pascal Bruno, en 2 parties. Othon Archer, en 2 parties. Les Frères Corses, 2 parties. Pauline de Menlieu, 2 parties. Aventures de Lyderic. 4 30 ps. La femme au Collier de Velour, &c. &c. &c. Quinze jours au Sinai. Le Chevalier de maison rouge. Impressions de voyages [Suisse]. 3.º Les trois monastères, 2 t. Le Chevalier d'Harmental, 2t. Vingt ans après, 3 t. La reine Margot, 2 t. Le conte de Monte-Cristo, 6 t. Louis XIV et son siècle, 1 t. Le vicomte de Bragelonne, 1 t.

PAUL DE KOK. 4 5 ps. L'enfant de ma femme. Nouvelles. Un homme a marier. Jean Zizine. Le toulourou. Frere Jacques. La femme le mari et l'amant. Le barbier de Paris. Un bon enfant. L'homme de la Nature. Un jeune homme Charmant. La pucelle de Belleville. Mon Voisin Raymond. Nijmans ni toujours. Madelaine. 4 10 ps. Soeur Anne. André le Savoyard. La lattiere de Montfermeille. La maison blanche.

CHATEAUBRIAND. 4 5 ps. Atala. René. Le Printemps d'un proscrit. Les 4 Stuarts. 4 10 ps. Les Natchez. Voyages en Italie et en Amerique. Vie de Chateaubriand p. Ancelot. Analyse de l'histoire de France. Essai sur la literature Anglaise. Melanges historiques. Les Martyrs. Le paradis perdu. Etudes historiques. Opinion et discours. Revolutions anciennes. Melanges politiques. Itinéraire de Paris a Jerusalem. Le Génie du Christianisme.

BALZAC. 4 5 ps. La confidence des Ruggieri. La vieille fille. Le contrat de mariage. Massimilla Doni. L'Enfant Maudit. Le cabinet des antiques. La maison Nucingen. Une fille d'Eve. Albert Savaurus. Un prince de la Bohême. Louis Lambert. La Vendetta. Les deux poètes. La recherche de l'absolu. Les Celibataires. La femme de trente ans. Eva et David. Eugénie Grandet. L'Interdiction, &c. &c. &c. La dernière fée. Honorine, &c. &c. &c. La dernière encaustion de Vau-trin. Un débauché dans la vie. Cornelius. Scraphita le bal de Seaux. Le martyr calviniste. 4 8 ps. Le pere Goriot. Ursulo Mironet. Le medecin de Campagne. Le lys dans la vallée. Le excommunié. Le centenaire. L'Heritiere de Birague. Jane la Pale. Jean-Louis. Argow le pirate. Parents pauvres 2.º partie. Cesar Biotrouen. L'illustre Gaudissart. Les celibataires. Modeste Mignon. Le curé de Village. Memoires de deux Jeunes Mar-ries. Une ténébreuse affaire, &c. Dom Gigadas. Le Nicaire des Ardennes. Les employés. La peau de Chagrin—el verdugo. Les Chouans. Beatrix—la Grenadiere. Un grand homme de province. Histoire des Treize, &c. &c. Physiologie du mariage. L'Israelite. 4 10 ps. Les parents pauvres, 1er. partie. Splendeurs et Misere des Cour-tisannes. Theatre complet.

PAUL FEVAL. 4 5 ps. Les Bandits de Londres. Le Capitaine Spartacus. Le Canquier de Cire. Le Creole. Ku droite de Corps. 4 8 ps. Le Louf Blanc. La fontaine aux perles. 4 10 ps. Les faulxours du Roi. La Quittance de Minuit. Beau démon. La fille des Rois. Une Pécheresse. 4 30 ps. Les Belles de Nuits. Le fils du Diable. Les Mysteres de Londres.

WALTER SCOT. 4 5 ps. Le Major Dalgely. Les Eaux de Saint Ronan. Croniques de la Canongate. Haroldi, indomptable. Rocky, &c. &c. &c. Les Francés du Powis-Land. Le main noir. La Maison d'Aspen, &c. &c. Richard Coeur de Lion.

Bergantin hamburgues "Gemse"—Se cueza a los congnatarios de los Indios siguientes—D. T. V. & Co. N.º 112 2 enjones a la orden. D. E. R. N.º 3833332 10 do. J. E. R. N.º 100104 5 do. a bordo de dicho buque presidente de Hamburgo, de pro- senter sus congnatos en caso de los congnatarios del buque para recibir la orden de descarga. No habiéndolo hecho en el término de tres dias de la fecha, serán descar- gados en depósito franco, por cuenta y riesgo de los intere- sados. Buenos Aires, Setiembre 25 de 1855. Zimmermann Frazier y Ca.

Se necesita una cocinera para dos per- sonas y una muchacha para cargar un chivo. La que se ha- lle capaz en la calle del General Lopez núm. 285 encontrará con quien tratar. \$27—5p.

Interesante—Las personas que no ha- biesen pagado el empréjamo de la calle del Buen Orden, de la Fielidad y algunas otras calles atravesadas de la parroquia de San Telmo, se sentirán hacer un pago al empujador que vive en la calle de Mapinim, 303, porque este es un trafican- te personal que debe ser pago, de otro modo, se verá el en- cargado en la dura prevision de poner sus nombres, en los diarios se suplian a los deudores no den lugar a este proce- dimiento. \$27—6p.

Guantes de cabritella de colores negros blancos y partidos de hombre y señora se han recibido en la peluqueria de Cortes y Abassey calle del Perú núm. 81. \$26—5p.

A los maestros de escuelas. En la libreria inglesa San Martin núm. 20, se vende por mayor y menor lo siguiente: Silabario Argentino y la Nueva Cartilla, por José Arriol; muestras de escritura inglesa adoptada por las escuelas pú- blicas de Buenos Aires—Cuadernos rayados y sin rayar— Plumas de acero, lápices y lápizeras, muy baratas. \$26—5p.

Obejas mestizas—Se vende en el par- tido del Monte a veinte leguas de la ciudad, una majada como de mil setecientos animales: el que se interese ocurra a la estancia de D. Alejandro Winton cerca de la laguna llamada Total Chilo. \$26—15p.

Propuestas para una empresa por vapor para la Provincia de Salta, por el Sr. Bernarzo serán recibidos por escrito, en la Agencia de vapores núm. 17, ca- lle de la Merced por Enrique Dowse.

Se desean tomar 15,000 pesos a rédito por una casa de doble valor y sin gravamen contra ella. La persona que los tenga y quiera darlos puede ocurrir a esta imprenta a cualquier hora del día.

Un jóven extranjero recién llegado al país, que habla francés e inglés desea colocarse en un a casa le comercio como dependiente de escritorio. Las per- sonas que deseen ocuparlo de servirlo, dirijan por escrito a L. Z. en esta imprenta. Puede dar las señas siguientes. \$25—15p.

Barbier François—Lesieur Basas e a. Honorer prevenir le public qu'il n'est detaille que barberie tenue dans la plus grande propreté rue Federación núm. 249. \$25—5p.

La Sociedad de Beneficencia pone en conocimiento del público que queda abierta la suscrip- cion mensual de un peso por persona en favor de la humani- dad desgraciada. Los puntos de suscripcion son el Colegio de Héroes al lado del templo de la Merced el Hospital de Mujeres; la Casa de Esclaves. En ellos permanecerá una comision de señoras los ocho primeros dias del mes de octubre, desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde, con el objeto de recibir 1 peso y o- mas el nombre del donante. Sin perjuicio de esto, y a fin de facilitar mas la operacion, quedan asimismo autorizadas todas las señoras socias para recibir la indicada suscripcion, en el modo y forma que se ven en el presente. \$25—7p.

Zapateria calle de Sta. Clara núm. 68.

Se ha recibido un surtido de calzado francés rico. Botines de cabritella elastica para hombre... \$ 95. Zapatos elasticos abotonados... 70. Zapatos elasticos... 65. Botines para hombre de paño abotonados... 60. Idem para niño de paño abotonados... 55 y 55. Zapatos y botines para el niño de charol... 35 y 40. Botines para señora con lino de 1.º clase... 45 y 50. Idem para niñas abotonados con lino... 30 y 35. Zapatos de recreo con tacto abotonados... 30 y 35. Idem y botines de recreo... 15. Tambien hay un surtido de botines de criatura muy bar- atos. \$22—15p.

REGLAMENTO DEL CONSEJO DE INGENIERIA PÚBLICA DEL ESTADO DE BUENOS AIRES.

Se halla a venta en esta imprenta.

Harina fresca—Se vende de trasbordo abordo de la barca española "Jorjés" harina de Baltimore fresca en partidas desde 10 barricas arriba. Harina de Ghil superior despachada en bolsas, corraen calle Belgrano núm. 80, en los alios. \$20—10p.